



AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL FRESNO (Ciudad Real)	
Fecha: 15 DIC. 2017	
REGISTRO	
ENTRADA	S.LIDA 2603

## Ayuntamiento de Fuente el Fresno

### **BASES GENERALES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE GERIATRIA-AYUDANTE DE COCINA, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL FRESNO**

#### **PRIMERA: Objeto**

El objeto de la presente convocatoria es la constitución de una **Bolsa de trabajo de Auxiliares de Geriatria-Ayudantes de cocina** para cubrir las posibles sustituciones o necesidades del servicio en el Centro de Día del Ayuntamiento de Fuente el Fresno.

#### **SEGUNDO: Condiciones de los aspirantes**

Para poder ser incluido/a en dicha Bolsa de trabajo los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

##### Requisitos generales:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- b) Poseer la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los/as de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, los menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de los Tratados Internacionales ratificados por España. Podrán participar también las personas nacionales de cualquier otro estado, con residencia legal en España.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas legalmente.
- f) ) No encontrarse afectado/a por causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/84, de 23 de Diciembre o por cualquier otra normativa aplicable en la materia, o comprometerse a ejercer la opción legal correspondiente dentro del periodo establecido de la misma.
- g) No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para el desempeño de servicio público.



## Ayuntamiento de Fuente el Fresno

### Requisitos mínimos imprescindibles:

- Cualificación profesional de Atención **Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales**. A tal efecto, se considerará las titulaciones de FP de Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería, de FP de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y del Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, o títulos o certificados equivalentes (Orden de 25/11/2015 de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Disposición adicional primera de la Orden 04/06/2013).
- Carnet manipulador de alimentos.
- No haber sido contratado por este Ayuntamiento en el año 2017.
- Encontrarse inscrito como desempleado/a en la Oficina del SEPE.

### **TERCERO: Documentación a presentar**

- Solicitud, debidamente cumplimentada, para ser incluido/a en la Bolsa de trabajo **(Anexo I)**
- Fotocopia de la titulación requerida
- Fotocopia del DNI.
- Tarjeta de demanda de Empleo del SEPE.
- Vida Laboral actualizada

### **CUARTO: Plazo presentación de solicitudes**

Las solicitudes junto con la documentación requerida deberán presentarse en el **Registro de este Ayuntamiento del 15 al 22 de diciembre de 2017, de 9:00 a 14:00 horas.**

### **QUINTO: Baremo**

1. No haber sido contratado nunca por este Ayuntamiento, 2 puntos.
2. Tiempo de empadronamiento: Estar empadronado en el municipio con una antigüedad superior a 24 meses, a contar desde la fecha de esta convocatoria, 5 puntos; Estar empadronado en el municipio con una antigüedad superior a 12 meses pero inferior o igual a 24 meses, 3 puntos; Estar empadronado por tiempo inferior a 12 meses, 1 punto.



## Ayuntamiento de Fuente el Fresno

3. Cuando exista un empate a puntos entre dos aspirantes tendrá prioridad sobre el otro el que hubiese sido contratado por este Ayuntamiento en la fecha más antigua.

**Quedarán excluidos los solicitantes, que aun cumpliendo todos los requisitos, hubiesen sido contratados por este Ayuntamiento en el año 2017, a no ser que no haya ningún solicitante que cumpla con los requisitos anteriores, en cuyo caso no se tendrá en cuenta.**

### **SEXTO: Órgano de selección**

La Comisión de selección de este Ayuntamiento, nombrado por el Alcalde, es la que realizará la selección de los aspirantes incluidos/excluidos en la Bolsa, así como la baremación de los aspirantes finalmente incluidos.

La lista provisional de admitidos/excluidos y baremación se publicará en el Tablón de Edictos y página Web del Ayuntamiento.

### **SEPTIMO: Ámbito temporal**

**La vigencia de esta Bolsa de trabajo será hasta diciembre de 2018.** El Ayuntamiento contratará según el orden de puntuación que se haya obtenido en la bolsa, según baremación realizada por la Comisión de empleo de este Ayuntamiento, de acuerdo al baremo establecido en el punto quinto de estas bases.

Las contrataciones se realizarán mediante contrato temporal por un máximo de TRES MESES.

Fdo. TEODORO SANTOS ESCASO  
ALCALDE-PRESIDENTE  
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL FRESNO

*HASH:5B3949E0A1C78059EC42  
4B83B89A096B9B8DBACF*

Firmado Electrónicamente